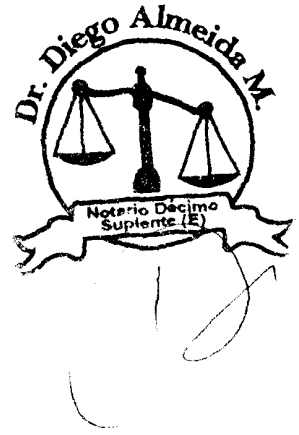


0000001



1 ESCRITURA No.

2

3

4

5

6

7

8

9

10 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
11 QUE OTORGA:

12

13 LA COMPAÑÍA ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA.

14

15 CUANTÍA: US \$ 20.000,00

16

DI: 3 copias

17

&*& J.P. &*&

18 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
19 hoy día LUNES SIETE (07) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE,
20 ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente,
21 Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal
22 número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos
23 mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece:

24 El señor HERNAN EDUARDO PAREDES GARCIA, de estado civil casado, en
25 su calidad de Gerente General de la compañía ALFREDO PAREDES &
26 ASOCIADOS CIA. LTDA., según consta del nombramiento que agrega en
27 calidad de habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta
28 General Extraordinaria de Socios de la compañía, cuya acta se agrega como

1 habilitante del presente instrumento.- El compareciente es de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
3 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que
4 me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí,
5 se agregan a este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el
6 contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la
8 siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las
9 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
10 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor
11 HERNAN EDUARDO PAREDES GARCIA, de estado civil casado, en su calidad
12 de Gerente General de la compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA.
13 LTDA., según consta del nombramiento que agrega en calidad de habilitante,
14 quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
15 de Socios de la compañía, cuya acta se agrega como habilitante del presente
16 instrumento. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
17 domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse conforme a la
18 Ley. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.** La
19 compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó
20 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón
21 Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el treinta de abril de mil
22 novecientos noventa, inscrita en el registro mercantil de Quito el dos de julio
23 del mismo año. **DOS PUNTO DOS.** La Junta General Extraordinaria de Socios
24 de la Compañía reunida en Quito el diecinueve de agosto de dos mil once,
25 resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de (US\$
26 20.000,00 VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA) de suerte que quede fijado en la suma de US\$ 64.110,00
28 SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS

0000002



1 UNIDOS DE AMERICA) El pago del capital se hace a través de la
 2 capitalización de ésta suma de la cuenta Utilidades del Ejercicio dos mil diez,
 3 reinvertidas por decisión de la junta de socios. **CLÁUSULA TERCERA:**
 4 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FORMA DE PAGO.-** Con los
 5 antecedentes expuestos la compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS
 6 CIA. LTDA., a través de su Gerente General y representante legal, señor Psi.
 7 Hernán Paredes García, de conformidad con lo dispuesto por la Junta General
 8 Extraordinaria de Socios reunida el diecinueve de agosto de dos mil diez,
 9 aumenta el capital social de la Compañía en la suma de VEINTE MIL 00/100/
 10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000,00) de
 11 suerte que quede fijado en la suma de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO
 12 DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
 13 64.110,00) íntegramente suscrito y totalmente pagado, dividido en sesenta y
 14 cuatro mil ciento diez participaciones sociales de valor nominal de un dólar
 15 americano cada una. Este aumento de capital se paga en su totalidad
 16 mediante la capitalización de ésta suma de la cuenta "utilidades del ejercicio
 17 dos mil diez" destinadas a reinversión por decisión de la junta de socios. El
 18 Cuadro de Integración de Capital es como sigue:
 19

SOCIO	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES 2010	NUEVO CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Hernán Paredes García	23.158	10.600	33.758	33.758
Xavier Paredes García	16.541	7.400	23.941	23.941
Francisco Soto Paredes	4.411	2.000	6.411	6.411
TOTALES	44.110	20.000	64.110	64.110

20
 21 De la misma forma, por este instrumento se reforma el Artículo Quinto del
 22 Estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el acta de la

1 Junta General de Socios de diecinueve de agosto de dos mil once, que se
2 agrega como habilitante del presente instrumento; cuyo texto es como sigue:
3 **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía
4 es de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en sesenta y cuatro mil ciento
6 diez participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de valor nominal de
7 un dólar cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y
8 pagadas en su totalidad. El cuadro de integración de capital es como sigue:

9

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Hernán Paredes García	33.758	33.758	53%
Xavier Paredes García	23.941	23.941	37%
Francisco Soto Paredes	6.411	6.411	10%
TOTALES	64.110	64.110	100%

10

11 Una vez inscrito este aumento de capital en el Registro Mercantil del cantón
12 Quito, el Gerente General de la Compañía emitirá los nuevos certificados de
13 aportes que correspondan a cada uno de los socios. CLÁUSULA CUARTA.-

14 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Psi. Hernán Paredes García,
15 Gerente General de la compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA.

16 LTDA., declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital
17 social que se aumenta en la Compañía por medio de este instrumento público, y
18 que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se
19 encuentran registradas en la contabilidad de la compañía. CLÁUSULA

20 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos
21 habilitantes de esta escritura: a) el acta de la Junta General de Socios de la
22 Compañía celebrada el diecinueve de agosto de dos mil once; b) el
23 nombramiento del Gerente General de la Compañía. CLÁUSULA SEXTA.- El
24 representante legal de la compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA.

25 LTDA. faculta expresamente a la Dra. Gabriela Jaramillo A., para que suscriba
26 cualquier escrito y para que realice a su nombre cuanta gestión o trámite fuere

0000003



1 necesario para la aprobación de la presente escritura y su inscripción en el
2 Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
3 de estilo para la plena validez del presente instrumento. " (HASTA AQUI LA
4 MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, que se halla firmada por
5 la Doctora Gabriela Jaramillo con matricula profesional número cuatro mil
6 ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
7 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del
8 caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma
9 conmigo, en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo
10 lo que doy fe.- /

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Hernan Eduardo Paredes Garcia
HERNAN EDUARDO PAREDES GARCIA

C.C. Nº 1708027881



Dr. Diego Almeida M.
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2011

En Quito, a 19 de agosto de 2011, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Of. 32 del Edificio Borja Páez, situado en las calles Rumipamba # 706 y Av. República, siendo las 18h00, se reúnen los señores: Francisco Soto Paredes, Dr. Xavier Paredes García y Psi. Hernán Paredes García, por sus propios derechos, socios de la compañía y deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta el señor Francisco Soto y actúa como Secretario Psi. Hernán Paredes García, gerente general de la compañía.

El Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de asistentes:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Hernán Paredes García	23.158	53%
Xavier Paredes García	16.541	37%
Francisco Soto Paredes	4.411	10%
TOTALES	44.110	100%

Encontrándose presente el 100% del capital, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente. El Presidente propone a la Junta tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Resolución sobre el monto de reinversión de las utilidades obtenidas en el ejercicio 2010 y rectificación de las resoluciones tomadas en tal sentido por la Junta Ordinaria de Socios celebrada en marzo de 2011.

2.- Resolución sobre el aumento de capital de la compañía

Los socios aprueban el orden del día propuesto, hecho lo cual, el Presidente de la Junta dispone que se proceda a tratarlos uno por uno:

1) RESOLUCION SOBRE EL MONTO DE REINVERSIÓN DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO 2010 Y RECTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN TAL SENTIDO POR LA JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EN MARZO DE 2011: Toma la palabra la Gerente General, Psi. Hernán Paredes, quien manifiesta que la junta general ordinaria de socios celebrada en el mes de marzo de 2011, aprobó la reinversión de US\$50.000,00 de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2010 y consecuentemente resolvió el aumento de capital de la compañía en dicho monto, autorizando al gerente general la realización de las gestiones legales pertinentes. No obstante aquello, los administradores de la compañía consideran que no es por el momento necesaria la reinversión de una suma tan alta, pues los equipos y tecnología que la compañía ha requerido no llegan a dicha suma. En tal virtud, el gerente general propone a la junta general lo siguiente: a) Aprobar la reinversión de US\$20.000,00 y por lo tanto la capitalización de US\$ 20.000,00. b) Aprobar la presentación de una declaración sustitutiva de impuesto a la renta del ejercicio 2010 en la cual se rectifique el monto de la reinversión y se liquide el nuevo valor a pagar de impuesto a la renta. c) Dejar sin efecto la resolución de la junta ordinaria respecto de la reinversión de US\$ 50.000,00 y aumento de capital de esta suma. La junta delibera varios minutos y revisa los documentos y balances del ejercicio 2010, luego de lo cual de manera unánime decide: A) Dejar sin efecto la resolución de la junta ordinaria respecto de la reinversión de US\$ 50.000,00 y aumento de capital de esta suma con cargo a las utilidades obtenidas en el ejercicio 2010 y aprobar la reinversión de US\$20.000,00 y su consecuente capitalización. B) Autorizar al gerente general a presentar de manera inmediata la declaración sustitutiva de impuesto a la renta del ejercicio 2010 a través de la cual se rectifique el monto de reinversión y se reliquide el impuesto a la renta del año 2010 y se pague el saldo que corresponda. C) Dejar sin efecto la resolución de aumento de capital tomada en la junta general ordinaria de socios llevada a cabo el 30 de marzo de 2011.

2) RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA: En virtud de la resolución tomada, el Presidente propone a la junta de socios aprobar el aumento de capital de la compañía en el mismo monto de reinversión de utilidades. Por ello propone a la junta aprobar el aumento

0000004



de capital social en la suma de US\$20.000,00, en numerario, por capitalización de utilidades que se pagará mediante la capitalización de US\$20.000,00 de la cuenta patrimonial "utilidades del ejercicio 2010". Con este aumento el capital social de la Compañía quedará fijado en la suma de US\$64.110,00. Los socios luego de una deliberación, aprueban por unanimidad la propuesta de aumento de capital en la suma de US\$20.000,00, de suerte que el capital social, quedará fijado en US\$64.110,00 íntegramente suscrito y pagado, dividido en sesenta y cuatro mil ciento diez participaciones sociales de valor nominal de un dólar americano cada una; aumento que será pagando mediante la capitalización de esta suma de la cuenta "utilidades del ejercicio 2010"; a prorrata del porcentaje de participación de cada socio. El cuadro de integración del capital es como sigue:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	NUEVO CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Hernán Paredes García	23.158	10.600	33.758	33.758
Xavier Paredes García	16.541	7.400	23.941	23.941
Francisco Soto Paredes	4.411	2.000	6.411	6.411
TOTALES	44.110	20.000	64.110	64.110

La junta adicionalmente aprueba la reforma de estatutos de la compañía, específicamente del Artículo Quinto, cuyo texto será como sigue:

"Art. Quinto: Capital Social: El capital social de la Compañía es de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en sesenta y cuatro mil ciento diez participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de valor nominal de un dólar cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad.

El cuadro de integración de capital es como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Hernán Paredes García	33.758	33.758	53%
Xavier Paredes García	23.941	23.941	37%
Francisco Soto Paredes	6.411	6.411	10%
TOTALES	64.110	64.110	100%

Finalmente la junta dispone al Gerente General iniciar los trámites para la aprobación del aumento de capital por la Superintendencia de Compañías, a la brevedad posible y lo autoriza a suscribir la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y cualesquiera otros documentos necesarios para la realización de este trámite hasta su inscripción en el registro mercantil.

Siendo las 18h25, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta y del nombramiento. Siendo las 18h40, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta junto con los accionistas el Presidente y Secretaria. El Presidente declara terminada la Junta a las 18h45.

Francisco Soto Paredes
SOCIO- PRESIDENTE

Hernán Paredes García
SOCIO - SECRETARIO

Dr. Xavier Paredes García
SOCIO

Quito, 17 de agosto de 2009

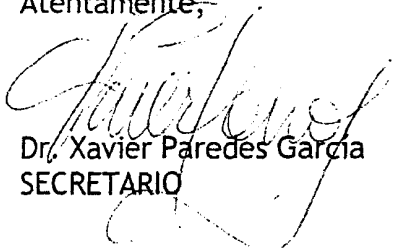
Señor Psi.
HERNÁN EDUARDO PAREDES GARCIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, resolvió designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el período de **TRES** años, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

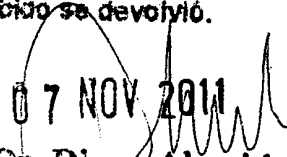
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 30 de abril de 1990, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 2 de julio de 1990.

Atentamente,


Dr. Xavier Paredes Garcia
SECRETARIO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

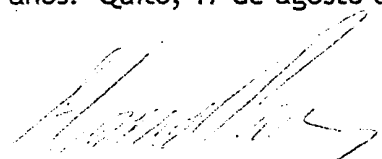
Quito, a


07 NOV 2011

Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA.** para el cual he sido elegido, para un periodo de **TRES** años.- Quito, 17 de agosto de 2009.


Psi. **HERNAN EDUARDO PAREDES GARCIA**
C.I. 170802788-1
GERENTE GENERAL



357
140
21.08.2009
REGISTRO MERCANTIL

Red. Gracia Moreno
170802788-1
07/11/2011

0000005



CEDULA DE CIUDADANIA

PAREDES GARCIA HERNAN EDUARDO

PICHINCHA/QUITO BENALCAZAR

08 OCTUBRE 1978

REGISTRO OTT 0115 03313

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ BLAZQUEZ 1978

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ALTERNATIVA

ES, 09 2011



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

371-0067
NUMERO

1708027881
CEDULA

PAREDES GARCIA HERNAN EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

Presidente del Jurado

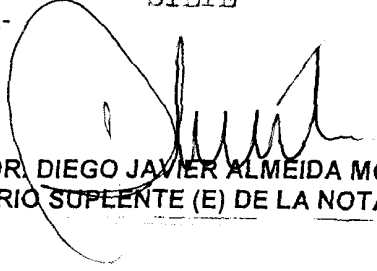
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 07 NOV 2011

Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

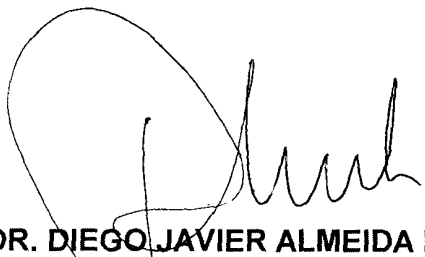
Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO
SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe
ello confiero está TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito, SIETE de NOVIEMBRE
año DOS MIL ONCE.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA

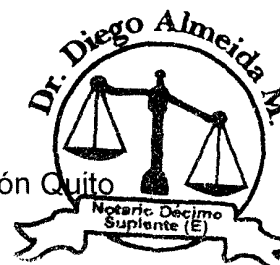


- - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada el 7 de Noviembre de 2011, ante el Suscrito Notario Décimo Suplente Dr. Diego Almeida, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Abogado Hugo Arias, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005861 de 28 de Diciembre del 2011, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital Suscrito de \$44.110,00 a \$64.110,00; y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 29 de Diciembre de 2011.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E.) de la Notaría Décima del Cantón Quito



0000007

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005861, de fecha 28 de Diciembre del 2011, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada en la Notaria Décima del cantón Quito, el 7 de Noviembre del 2011; sienta razón de la misma, al margen de la matriz de Constitución de la mencionada compañía, otorgada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, el 30 de Abril de 1990, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número cinco seis cinco-DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once.- Quito, a veinte y nueve de Diciembre del dos mil once.- E.S.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 28 de diciembre de 2.011, bajo el número **4513** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1063** del Registro Mercantil de dos de julio de mil novecientos noventa, a fs. 1795, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ALFREDO PAREDES ASOCIADOS CÍA. LTDA."**, otorgada el siete de noviembre del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2523**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **056494**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-